UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 022-2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 de enero del 2017

Vistos los expedientes Nros. 05391, 05218, 05230, 05443, 05227, 05533, 05433, 05401, 05266, 04841 y 05416 promovidos por Edgar Bellido Salinas, Frank Moises Borda Lopez, Jhon Quispe Llampasi, Jhon Michael Pariona Chavelon, Keny Espino Durand, Marco Antonio Huayhua Quicaño, Maximo Barzola Tineo, Mical Gomez Bautista, Miler Lopez Rojas, Nelson Mendoza Salazar y Delia Fernandez Huaman para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Edgar Bellido Salinas, Frank Moises Borda Lopez, Jhon Quispe Llampasi, Jhon Michael Pariona Chavelon, Keny Espino Durand, Marco Antonio Huayhua Quicaño, Maximo Barzola Tineo, Mical Gomez Bautista, Miler Lopez Rojas, Nelson Mendoza Salazar y Delia Fernandez Huaman egresados de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias, en sesión de fecha 21 de diciembre del 2016, aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378 y 379-2016-FCA-CF, de fecha 23 de diciembre del 2016;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, literal j) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de enero del 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 022-2017-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRÍCOLAS a favor de los egresados:

1. EDGAR BELLIDO SALINAS
2. FRANK MOISES BORDA LOPEZ
3. JHON QUISPE LLAMPASI
4. JHON MICHAEL PARIONA CHAVELON
5. KENY ESPINO DURAND
6. MARCO ANTONIO HUAYHUA QUICAÑO
7. MAXIMO BARZOLA TINEO
8. MICAL GOMEZ BAUTISTA
9. MILER LOPEZ ROJAS
10. NELSON MENDOZA SALAZAR
11. DELIA FERNANDEZ HUAMAN

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

RECTOR

HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

SEC. GENERAL

CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Fac. de Ciencias Agrarias
EP. de Agronomía
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Admisión
Archivo.

CAZP/heh